



DECRETO EXENTO N° 1.864,
RETIRO, Julio 5 de 2011.

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones"
- 3.- Convenio Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para Atención Primaria Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por Decreto (I) 662.

Considerando:

- 1.- La implementación proyectos locales de trabajo comunitario en Posta Villaseca "Mini Gimnasio para Villaseca"

DECRETO

1.- **PÓNGASE**, fondos a disposición la suma de \$58.693= (cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y tres pesos) a la Srta. María Bernardita Contreras Contreras, cedula de Identidad 8.622.811-4, Asistente Social, clasificada en categoría b) nivel 03 de la carrera funcionaria, para compra de paletas de Ping Pong con pelotas, balón baby futbol, voleibol y otros que se requieran para la resolución del Proyecto "Mini Gimnasio para Villaseca". Dichos fondos quedaran sujetos a rendición documentada a la Unidad de Finanzas de Salud Municipal.

2.- **IMPÚTESE**, dicho gastos a cuentas complementarias 21405 "Administración de Fondos" Convenio Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para Atención Primaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PATRICIA CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ◇ Alcaldía
- ◇ Funcionaria
- ◇ Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal (2)
- ◇ Carpeta Proyecto.-/
PCC/GBT/DMT-DIR/grh.